



CARTA DE JUSTIFICACION



La suscrita Alcaldesa municipal de la Ciudad de Tepecoyo Ana Janet González, En el marco del cumplimiento de la ley de acceso a la información pública que manda a que todas las instituciones de gobierno deben poner a disposición de los usuarios la información que se genera; Gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración municipal; manda a publicar mediante cualquier soporte, la información oficiosa o de oficio, es decir, toda la que tiene que ver con las actividades administrativas y financieras más importantes y cotidianas de la institución.

En este contexto, se determina que de conformidad al **Art.10 numeral 8 (LAIP)** y que literalmente dice, que debe publicarse: "EL PLAN OPERATIVO ANUAL".

En este sentido el PLAN OPERATIVO, se encuentra en proceso de elaboración por los técnicos responsables, al finalizar dicho plan se publicara para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar se firma y sella la presente acta de inexistencia. En la ciudad de Tepecoyo, a los 13 días del mes de Marzo del año dos mil catorce.

Ana Janet González

Alcaldesa municipal de Tepecoyo



Síguenos en:

